



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): MEJIA RIVERA EYLEEN MILUZKA
Título Habilitante: 17-TAH/C-OPB-A-002-05
Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación: MADRE DE DIOS / TAHUAMANU / TAHUAMANU
Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 1 (POA 3)
Res. de Aprobación del Plan: RDF N° 276-2015-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS-TAHUAMANU
Res. de Reformulación del Plan: RDF N° 290-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS/DFFS TAH
Inicio de vigencia del Plan: 16/06/2015
Zafra: 2015-2016
Volumen del Plan(m3): 2067.58
Consultor/Regente que suscribió el plan: PIZARRO ATASUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 16/05/2017, Término: 18/05/2017
Nro Res. Inicio PAU: 143-2017-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Ampliación PAU: 007-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU: 125-2018-OSINFOR-DFFFS
Nro Resolución TFFS: 143-2018-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 3.204U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de	Volumen	Volumen	Volumen	% del volumen	% del volumen
----	----------	------------	---------	---------	---------	---------------	---------------



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”**

		corta	aprobado (m3)	movilizado según reporte de extracción (m3)	movilizado sin autorización (m3)	movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	<i>Aspidosperma subincanum</i> <i>Quillobordon</i>		25.901	39.059	15.52	39,7%	59,9%
2	<i>Huberodendron swietenoides</i> <i>Achihua</i>		87.98	88.946	56.366	63,4%	64,1%
3	<i>Matisia cordata</i> <i>Sapote</i>		346.296	344.785	152.869	44,3%	44,1%

Fuente: Resolución N° 125-2018-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/08/2017

Fecha y hora de Consulta: 6/06/2026 05:34:55

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.